

# INFORME TRIMESTRAL DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO



Jardín Botánico de Bogotá  
“José Celestino Mutis”

Oficina de Control Interno  
Enero – Marzo  
2020 vs 2019

## Introducción

La Oficina de Control Interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis en su rol de evaluador y conforme a las disposiciones consagradas en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, relaciona el seguimiento y análisis realizado a las variaciones presentadas en los principales gastos en que incurrió la entidad para el cumplimiento de sus actividades durante el primer trimestre del año 2020 Vs el primer trimestre de la vigencia 2019, de conformidad con el decreto 492 del 15 de agosto de 2019, que indica *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 la Oficina de Control interno realizará este informe trimestral, determinando el grado de cumplimiento de estas disposiciones, con la finalidad esencial de brindar información que permita lograr una gestión pública eficiente, transparente y fiscalmente responsable en el marco del Plan de Austeridad y en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

## Tabla de Contenido

Introducción .....	1
1. Objetivo.....	3
2. Alcance .....	3
3. Metodología .....	3
4. Marco Legal .....	4
5. Fuentes de Información .....	5
6. Gastos de Personal .....	7
7. Adquisición de Bienes y Servicios .....	10
8. Control y Consumo de los Recursos Naturales .....	13
9. Gastos de Inversión .....	17
10. Sostenibilidad Ambiental.....	20
11. Conclusiones .....	24
12. Observaciones.....	25
13. Recomendaciones .....	26

## 1. Objetivo

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos a nivel Distrital y Nacional, en materia de austeridad, eficiencia y transparencia en los gastos ocasionados en el Jardín Botánico de Bogotá, correspondiente a los primeros trimestres del año 2020 Vs 2019.

## 2. Alcance

Realizar seguimiento a los gastos del Jardín Botánico de Bogotá correspondiente al periodo comprendido entre enero, febrero y marzo de 2020 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2019, con el propósito de brindar información útil, a la Dirección para la toma de decisiones tendientes a reducir el gasto público, de acuerdo con las disposiciones consagradas en el Decreto 1737, 1738 de 1998, 492 de 2019 y demás normas que lo reglamentan.

## 3. Metodología

Para la generación de este informe se efectúa un análisis de manera desagregada de la información, correspondiente a los principales gastos en los que incurre la entidad con el propósito de determinar cuáles son los rubros más relevantes e identificar cuáles son aquellos que presentan cambios significativos.

Lo anterior, con el propósito de obtener información cualitativa y cuantitativa sobre aspectos relativos a los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos de Inversión, niveles de consumos hídricos, energéticos y demás estrategias implementadas para la conservación del medio ambiente a partir de un análisis comparativo entre el 1° trimestre del 2020 vs el 1° trimestre del 2019.

#### 4. Marco Legal

- ♣ **Decreto 1737 de 1998** Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- ♣ **Decreto 1738 de 1998** Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ♣ **Decreto 26 de 1998** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ♣ **Decreto 2209 de 1998** Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- ♣ **Decreto 2465 de 2000** Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.
- ♣ **Decreto 2672 de 2001** Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998
- ♣ **Ley 617 del 2000** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, Circular 12 de 2011 Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.
- ♣ **Concepto 85 del 2002** Secretaria Distrital de Hacienda Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional.
- ♣ **Decreto 4326 de 2011** Por el cual se reglamenta parcialmente el art 10 de la Ley 1474 de 2011
- ♣ **Decreto 984 del 14 de mayo de 2012** Por el cual se modifica el artículo 22 del Dec 1737 de 1998.
- ♣ **Directiva 006 del 2 de diciembre de 2014** Plan de Austeridad
- ♣ **Acuerdo 719 de 2018** Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
- ♣ **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** “Por la cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

### 5. Fuentes de Información

La elaboración del informe se adelantó con base los rubros presupuestales asociados a los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y contratación directa en los gastos de inversión señalados en el decreto 492 de 2019, tomando la información suministrada al interior de la entidad, en el aplicativo “Si Capital” correspondiente a las áreas de presupuesto y nómina, la unidad MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la unidad de Contratos “Q”, en tal sentido se tuvieron en cuenta los siguientes rubros:

### Gastos de Funcionamiento e Inversión



Gráfica: 1 Fuente: Elaboración propia OCI

Conforme a los lineamientos establecidos para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento aleatorio a la ejecución presupuestal de los gastos generados para el funcionamiento del JBB-JCM.

Teniendo en cuenta lo anterior, este informe podrá ser consultado en la página web de la entidad [www.jbb.gov.co](http://www.jbb.gov.co), en el enlace de transparencia, así mismo y con base en las disposiciones señaladas en el artículo 36 del decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, la entidad pública la información correspondiente al gasto público de forma desagregada y transparente con el fin de brindar información a la ciudadanía, según se aprecia a continuación.



Gráfica: 2 Fuente <http://jbb.gov.co/index.php/informacion-presupuestal/ejecucion-presupuestal-historica-anual>

Por consiguiente, se procedió a examinar los gastos indicados a continuación:

## 6. Gastos de Personal

A continuación, se presentan las variaciones generadas en los rubros de horas extras, prima de vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación por recreación y gastos de representación entre los meses de enero febrero y marzo de la vigencia 2020 vs 2019.

**Cuadro comparativo  
1° Trimestre 2020 Vs 1° Trimestre 2019**

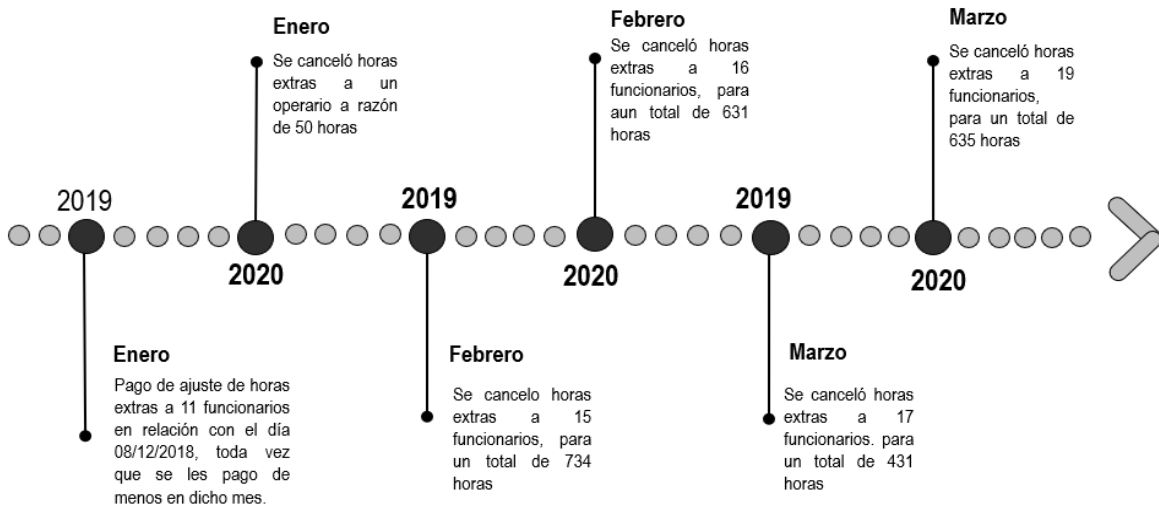
Gastos Asociados a la nómina	Rubro Presupuestal	Presupuesto Asignado	1° Trimestre 2019			Comportamiento	Presupuesto Asignado	1° Trimestre 2020			Comportamiento	Variación %	
			Enero	Febrero	Marzo			Enero	Febrero	Marzo			
Horas Extras	Horas Extras	95.719.000	460.014	8.068.162	5.996.486		99.913.000	423.412	7.645.639	7.786.881		8,4%	
	Vacaciones	Prima de vacaciones	146.374.000	1.656.914	11.849.952	7.316.172		152.585.000	38.529.797	25.347.899	5.836.363		70%
		Indemniza por vacaciones	15.300.000	-	-	15.228.303		96.261.000	59.054.506	26.474.905	1.402.421		82%
		Bonificación por recreación	11.815.000	151.510	994.540	702.399		12.347.000	2.483.802	1.956.317	513.550		63%
		Gastos de Representación	261.932.000	20.677.848	20.887.701	23.623.210		273.403.000	21.498.704	21.827.650	21.827.650		-0,1%
<b>Totales</b>	<b>531.140.000</b>	<b>22.946.286</b>	<b>41.800.355</b>	<b>52.866.570</b>		<b>634.509.000</b>	<b>121.990.221</b>	<b>83.252.410</b>	<b>37.366.865</b>				

Tabla: 1 Fuente: PREDIS 2020 Vs PREDIS 2019

Según se observa en la tabla 1, la ejecución financiera del primer trimestre de la vigencia 2020 presenta un incremento del 106% frente al mismo trimestre de la vigencia 2019, estas variaciones son más relevantes en los rubros de prima de vacaciones, indemnización por vacaciones y gastos de representación. Lo cual obedece al pago de liquidaciones de los directivos de la entidad por cambios de administración y al número de funcionarios activos en los meses evaluados.

**Horas Extras**

Con base en la información suministrada por el área de talento humano, las variaciones presentadas en este rubro, corresponde a:



Gráfica: 3 Fuente: Elaboración propia OCI

Cargo	Horas extras laboradas 1 trimestre 2019	Horas extra laboradas 1 trimestre 2020
Auxiliar administrativo	80	85
Auxiliar administrativo	0	6,5
Conductor	150	100
Operario	743	819,5
Operario	72	45
Secretaria ejecutiva	0	4,5
Secretario	18	79
Técnico operativo	102	176
<b>Total general</b>	<b>1165</b>	<b>1315,5</b>

Tabla: 2 Fuente: TH Elaboración propia OCI

Es de notar que el número de horas extras causadas en el 1 trimestre de la vigencia 2020 es mayor al número de horas causadas en el 1 trimestre de la vigencia 2019, razón por la cual se presenta un incremento presupuestal del 8%, en cuanto a las actividades más comunes que requieren de la aprobación y pago de horas extras, se destacan; el mantenimiento de zonas específicas del jardín, realizar riego, recolectar basura, conducción del vehículo de la entidad, prestar apoyo como brigadistas en eventos y prestar apoyo administrativo en actividades de oficina.

## Vacaciones

Al verificar los gastos asociados a vacaciones del 1º trimestre de la vigencia 2020 se evidencia un incremento en el pago de prima de vacaciones del 70% representado en \$ 48.891.021, en indemnización por vacaciones del 82% equivalente a \$ 71.703.529 y en las bonificaciones por recreación del 63% representado en \$ 3.105.220, en comparación con el 1º trimestre del año inmediatamente anterior, dichas variaciones se debieron a:

- **Enero 2019:** (1) Liquidación de vacaciones
- **Enero 2020:** (6) Liquidaciones de prestaciones sociales del nivel directivo
- **Febrero 2019:** (1) Liquidación de vacaciones y (3) liquidaciones de prestaciones sociales de 1 directivo, un asesor y un asistencial.
- **Febrero 2020:** (4) Liquidaciones de vacaciones de funcionarios activos y (3) liquidaciones de prestaciones de exfuncionarios
- **Marzo 2019:** (4) Liquidaciones de vacaciones de funcionarios activos y (3) indemnización de vacaciones.
- **Marzo 2020:** (3) Liquidaciones de vacaciones de funcionario activos y (1) exfuncionario.

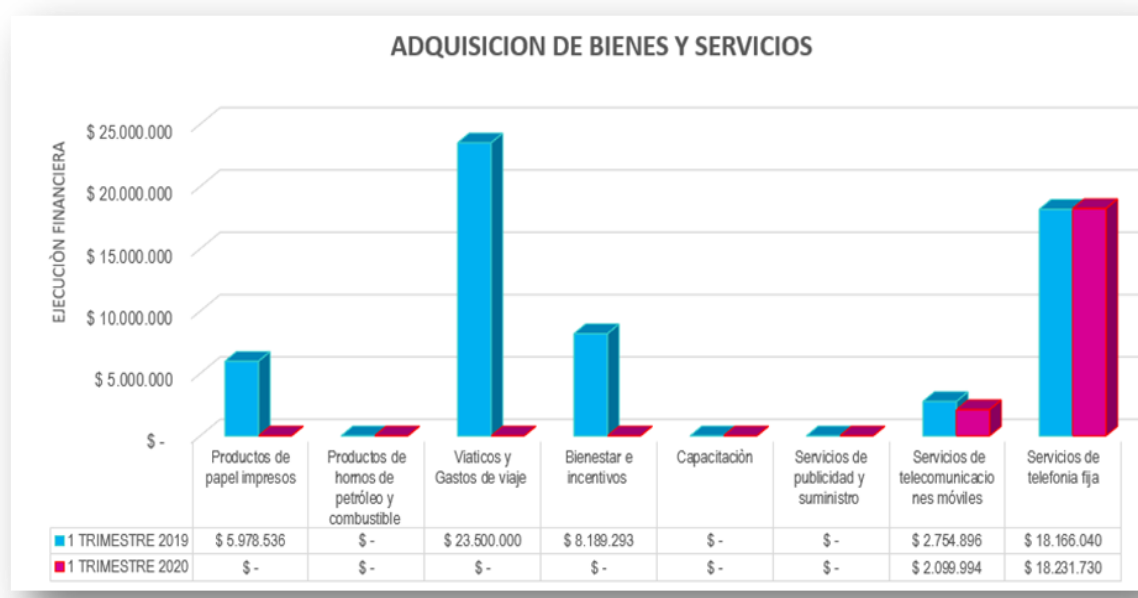
## Gastos de Representación

Durante el 1º trimestre de la vigencia 2019 se observa una ejecución financiera por \$ 65.188.759 correspondiente al reconocimiento señalado en el Acuerdo interno No 003 del 29 de abril de 2004. “Por el cual se adopta el Estatuto de Personal para el Jardín Botánico José Celestino Mutis” y al retroactivo salarial cancelado en el mes de marzo; no obstante, en el mismo trimestre de la vigencia 2020 los pagos disminuyeron en -0,1% equivalente a \$ 34.755; sin embargo, en este periodo no fue aplicado el incremento salarial autorizado por el Decreto 057 de 2020.

## 7. Adquisición de Bienes y Servicios

En cuanto a las erogaciones de bienes y servicios presentados en los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2020 vs 2019, la OCI reviso el comportamiento de los rubros señalados en la resolución 492 de 2019, con el fin de verificar que estos se ajusten a los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, transparencia, legalidad, racionalización y austeridad del gasto público.

En tal sentido, a continuación, se muestra una representación gráfica de la ejecución de los trimestres objeto del presente informe:



Gráfica: 4 Fuente PREDIS 2019 Y 2020

### Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados

Como se aprecia en la tabla anterior, durante el primer trimestre del año 2019 se ejecutaron recursos por \$ 5.978.536, contrario sucede con el mismo periodo evaluado de la vigencia 2020, fecha en la cual no se realizaron pagos por concepto de suministro de elementos de papelería y/o relacionados, contribuyendo así al uso racional de estos recursos.

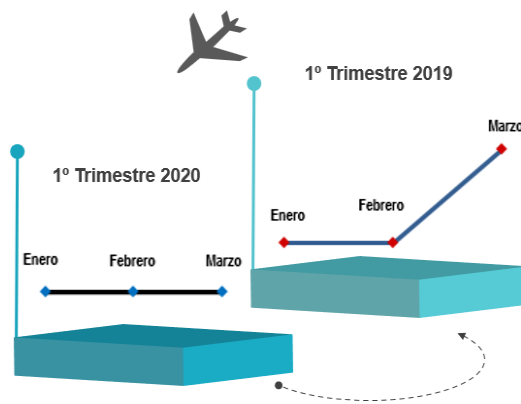
### ☞ Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible

Durante los trimestres evaluados no se presentaron gastos que ocasionen la adquisición de bienes y servicios correspondientes a productos de hornos de coque, refinación de petróleo y combustible.

### ☞ Viáticos y Gastos de viaje

De acuerdo con los datos obtenidos en este rubro, no se presentaron giros para el 1º trimestre del año 2020, aspecto que refleja un decremento frente al mismo periodo del año 2019, toda vez que en este último se autorizaron pagos por valor de \$ 23.500.000 con ocasión al evento “ORCHIDS: CELEBRATE THE COLOUR OF COLOMBIA” desarrollado en Londres - (Inglaterra), viaje que se realizó del 8 al 14 de marzo de 2019 y el cual se encuentra ordenado mediante acto administrativo 059 de 2019.

Comportamiento 2019 Vs 2020



Gráfica: 5 Fuente: Elaboración propia OCI

### ☞ Bienestar e incentivos

En el primer trimestre del año 2019 la entidad realizó pagos por \$ 8.189.293 concerniente a apoyos educativos y de salud, actividades que se encuentran trazadas en el Plan de Bienestar, por el contrario, en el mismo trimestre de la vigencia 2020 la entidad no realizó pagos, lo que denota una disminución en este rubro; sin embargo, comprometió \$ 3.747.998 para apoyar la póliza exequial a servidores públicos.

### Capacitación

En concordancia con el artículo 7 de la resolución 492 de 2019, las capacitaciones se ajustan al Plan Institucional de Capacitación - PIC, el cual busca ahorrar costos y optimizar recursos, mediante las capacitaciones que ofrece el DASCD y otras entidades distritales, razón por la cual durante los periodos evaluados se han realizado capacitaciones sin que esto ocasione un gasto para la entidad.



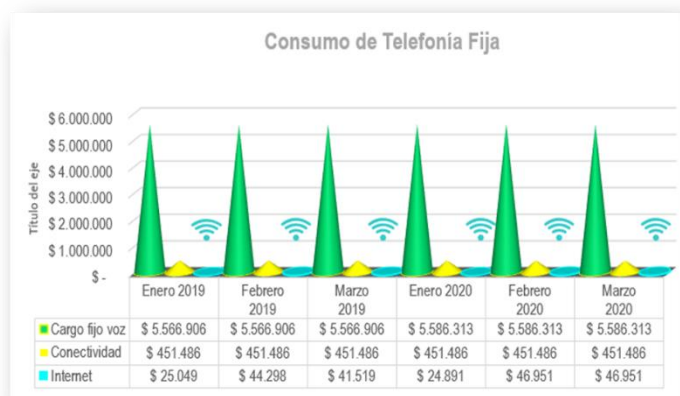
Gráfica: 6 Fuente: Correos internos jardin@jbb.gov.co

### Servicios de publicidad y suministro

Una vez verificado el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, se observa que entre los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2019 Vs 2020, no se presentaron gastos que implicaran el servicio de publicidad y/o suministros.

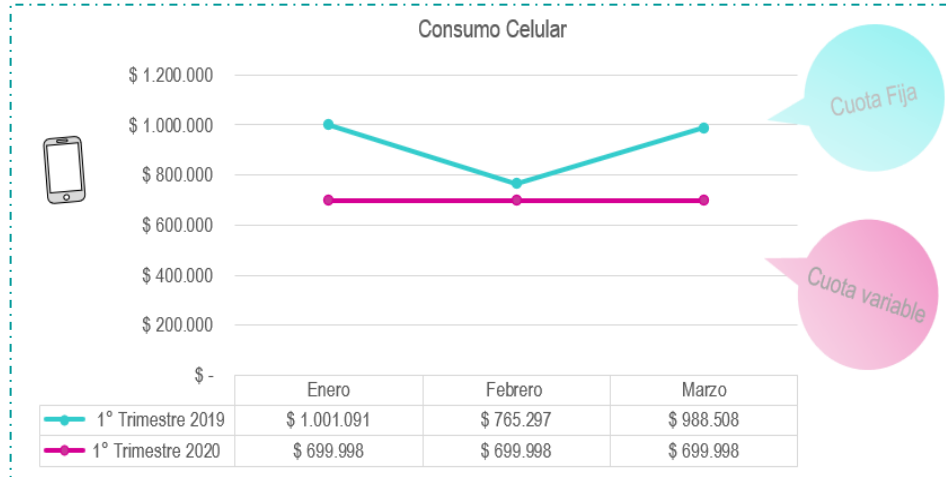
### Servicios de telefonía fija

El plan de telefonía fija suscrito con ETB incluye servicio de voz, conectividad e internet y presenta un comportamiento estable para los meses evaluados, de acuerdo con la siguiente gráfica.



Gráfica: 7 Fuente: Elaboración propia OCI

 **Servicios de telecomunicaciones móviles**



Gráfica: 8 Fuente: Elaboración propia OCI

Según se observa en la siguiente gráfica, durante el primer trimestre del año 2020 se efectuaron pagos por un valor de \$ 2.099.994 y en el mismo trimestre del año 2019 el valor cancelado fue de \$ 2.754.896, generando así una reducción del 24% en los pagos por telefonía móvil, en razón al cambio de operador y nuevas tarifas fijas para las 10 líneas telefónicas, en cumplimiento con los lineamientos de austeridad en el gasto señalados en el artículo 14 del decreto 492 de 2019.

### 8. Control y Consumo de los Recursos Naturales

En relación con el consumo y de los servicios públicos, es importante precisar que las variaciones que se presentan en el primer trimestre de la vigencia 2020 Vs el primer trimestre de la vigencia 2019, obedecen al número de servidores que laboran en y para la entidad, a las actividades, programas y proyectos que se desarrollan para el óptimo funcionamiento y cumplimiento de la misionalidad del Jardín Botánico de Bogotá y por último a la emergencia sanitaria presentada por el COVID19 decretada por la Administración Distrital y Nacional.

## Ejecución Presupuestal Servicios Públicos

Servicios Públicos	1° Trimestre 2019				1° Trimestre 2020				VARIACIÓN	
	Enero	Febrero	Marzo	Total	Enero	Febrero	Marzo	Total	Absoluta	%
Acueducto y Alcantarillado	-	56.606.420	-	56.606.420	450.890	40.502.106	46.370	40.999.366	15.607.054	-28%
Aseo	-	32.109.113	-	32.109.113	292.114	295.244	199.790	787.148	31.321.965	-98%
Energía	17.774.910	16.709.140	16.506.440	50.990.490	24.978.410	23.810.730	18.282.390	67.071.530	16.081.040	32%

Tabla:3 Fuente: PREDIS 2020 Vs 2019

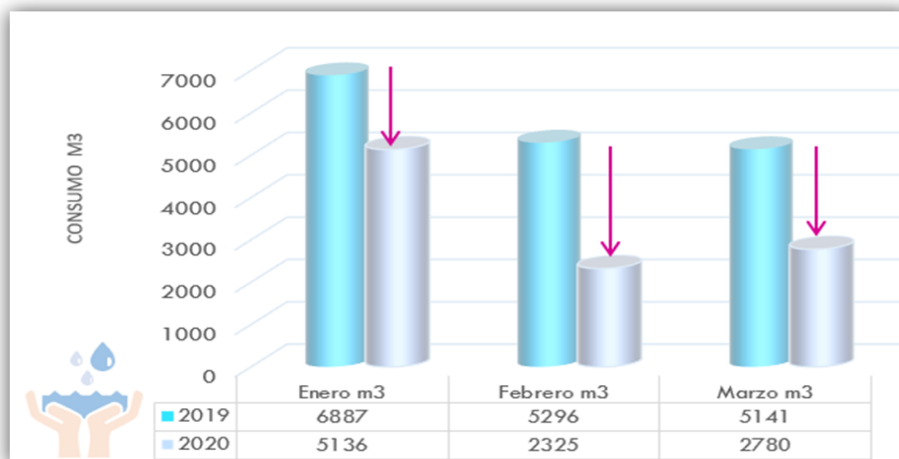
Frente a la ejecución financiera del 1° trimestre de la vigencia 2020, se observa una disminución porcentual del -28% y -98% para los servicios de acueducto alcantarillado y aseo, respecto al mismo trimestre del año inmediatamente anterior, la variación más significativa corresponde al rubro de aseo debido a la recolección de residuos especiales de riesgo biológico y escombro cancelados a BOGOTÁ LIMPIA SAS.

En cuanto al servicio de energía, en el 1° trimestre de la vigencia 2020 se evidencia un incremento de \$ 16.081.040 representado en el 32% frente al mismo periodo de la vigencia 2019.

### Acueducto y Alcantarillado

Para los periodos contemplados en el informe, a continuación, se presenta un comparativo del consumo generado en el servicio de acueducto y alcantarillado, estos datos son tomados semanalmente de las lecturas realizadas a los medidores del JBB-JCM, mediante el formato de "Registro para el control de consumo de agua", los cuales son coordinados por el PIGA.

### Consumo de Agua 1º Trimestre 2020 vs 2019



Gráfica: 9 Fuente: Consumo en m3 Informe - PIGA

De acuerdo con los registros obtenidos en los medidores, se pudo identificar que en el consumo de agua ha disminuido durante el primer trimestre de la vigencia 2020 en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2019, presentando reducciones del 25% en el mes de enero, 56% en febrero y 46% en marzo.

En cuanto a la verificación realizada al consumo de los dieciséis (16) micromedidores, se identificó que las áreas de Cultural, Almacén, Agricultura y Tropicario, presentan los consumos más altos durante los meses evaluados.

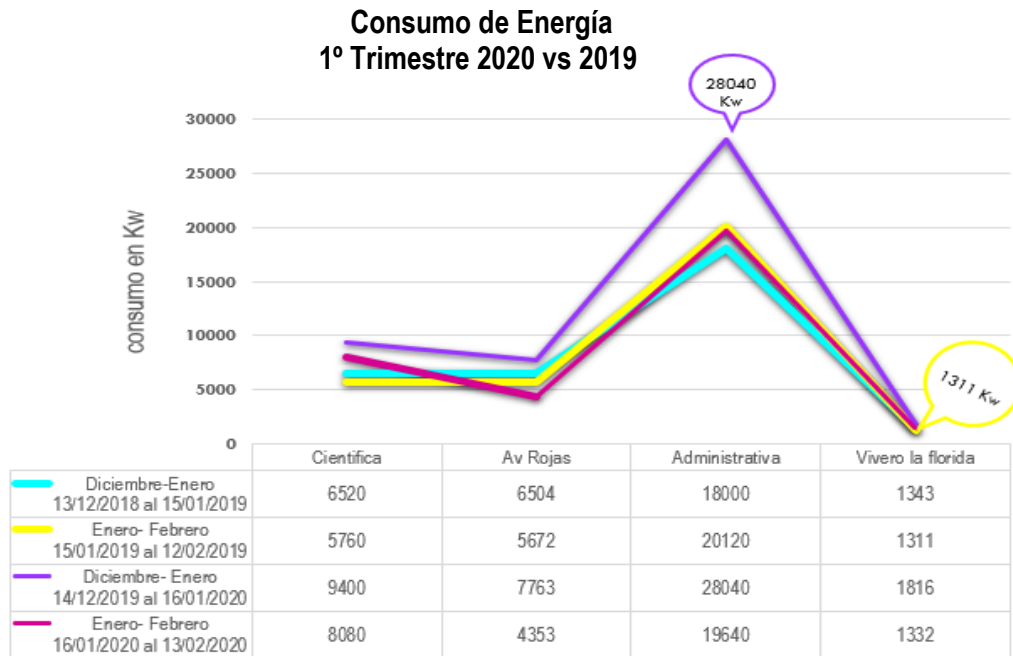
Igualmente, se procedió a revisar los consumos facturados por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, como se aprecia en la tabla 4, en donde se evidencian diferencias, dado que los periodos de facturación de la empresa prestadora del servicio son diferentes a las fechas de lectura de datos que se realizan internamente en el JBB-JCM.

Factura Acueducto	Periodo Factura		Consumo m3
	Desde	Hasta	
38258592310	12/01/2019	11/03/2019	11011
41708264910	4/01/2020	4/03/2020	7312

Tabla: 4 Fuente: Facturas de Acueducto y Alcantarillado JBB 2019 vs 2020 (M3)

## Energía

Actualmente, la entidad cuenta con 3 (tres) contadores (Av. Rojas, Administrativa y Científica), en la sede principal y (1) uno en el vivero la florida, los cuales presentan un comportamiento variable en el consumo de energía, detallado a continuación:



Gráfica: 10 Fuente: Facturas de CODENSA 2019 vs 2020 (Kw)

De acuerdo con los registros obtenidos por la empresa CODENSA, durante el periodo facturado del 14/12/2019 al 13/02/2020 se presentó incremento en los consumos de energía, en comparación con el periodo comprendido del 13/12/2018 al 12/02/2019, en cuanto a la factura correspondiente al periodo aproximado entre el 13 de febrero al 13 de marzo de 2020 no se encuentra radicada por la empresa prestadora del servicio.

Como se aprecia en la gráfica 10, el mayor consumo de energía se concentra en el contador de administrativa por 28040 Kw, este medidor contabiliza el consumo de energía eléctrica de las áreas de planeación, dirección, secretaria general, la cascada y la subdirección educativa, en donde se desarrollan actividades principalmente administrativas y hay gran cantidad de equipos ofimáticos, lo cual implica el creciente consumo de energía.

Respecto al menor consumo se presenta en el contador del vivero la florida con 1311 Kw, debido a la poca presencia de equipos de cómputo, en cuanto al contador de Científica y de la Av. Rojas presentan consumos entre 4353 Kw y 9400 Kw.

Es de precisar que durante los meses de noviembre y diciembre del año 2019 y enero de la vigencia 2020 se llevó a cabo el evento de “Colombia donde la biodiversidad brilla”, actividad suscrita mediante contrato 934-2019, en el cual participo la ciudadanía y se incrementó el número de visitantes en el jardín, de otra parte y debido a la emergencia sanitaria presentada por el COVID19 país se encuentra en un periodo de cuarentena que obligó al JBB-JCM a cerrar sus puertas al público, así como el personal administrativo y operativo disminuyó significativamente su presencia en las instalaciones de la entidad desde el 20 de marzo de 2020 y hasta nueva orden.

## 9. Gastos de Inversión

### Contratación

En el primer trimestre de la vigencia 2020, la entidad suscribió 33 contratos con el propósito de suplir las actividades necesarias y misionales de la entidad, dado que el número de funcionarios activos en la planta de personal no es suficiente para suplir todas las actividades necesarias y misionales del JBB-JCM.

Con respecto a la contratación del primer trimestre de la vigencia 2019, se presentaron 786 contratos suscritos, lo anterior evidencia una reducción del 96% en la contratación de servicios profesionales y de apoyo para la vigencia 2020, toda vez que la acción ha sido prorrogar y adicionar los contratos necesarios para la operación de la entidad durante el primer trimestre.

A continuación, se presenta de forma desagregada la contratación realizada en los trimestres evaluados:

### Cuadro comparativo Contratación 1º Trimestre 2020 Vs 2019

1º Trimestre 2020	Nº	Valor Inicial
Enero	2	\$ 15.107.000
↳ Contratación Directa	2	\$ 15.107.000
SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	1	\$ 7.607.000
SUBDIRECCION CIENTIFICA	1	\$ 7.500.000
Febrero	10	\$ 787.284.000
↳ Contratación Directa	10	\$ 787.284.000
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1	\$ 119.540.000
OFICINA ASESORA JURIDICA	2	\$ 152.920.000
SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	4	\$ 310.030.000
SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	3	\$ 204.794.000
Marzo	21	\$ 1.276.096.479
↳ Contratación Directa	17	\$ 800.526.000
OFICINA ASESORA JURIDICA	5	\$ 232.878.000
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	\$ 45.882.000
SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	3	\$ 128.520.000
SUBDIRECCION CIENTIFICA	3	\$ 155.301.000
SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	4	\$ 220.599.000
SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	1	\$ 17.346.000
↳ Concurso de Meritos	2	\$ 244.538.262
SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	2	\$ 244.538.262
↳ Mínima Cuantía	1	\$ 1.911.140
SUBDIRECCION CIENTIFICA	1	\$ 1.911.140
↳ Selección Abreviada acuerdo marco de precios	1	\$ 229.121.077
SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	1	\$ 229.121.077
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>\$ 2.078.487.479</b>

1º Trimestre 2019	Nº	Valor Inicial
Enero	24	\$ 1.103.334.787
↳ 6. Contratación Directa	24	\$ 1.103.334.787
OFICINA ASESORA JURIDICA	7	\$ 409.409.105
SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	1	\$ 15.341.282
SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	2	\$ 91.434.000
SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	14	\$ 587.150.400
Febrero	543	\$ 16.417.495.447
↳ 5. Mínima Cuantía	1	\$ 23.000.000
SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	1	\$ 23.000.000
↳ 6. Contratación Directa	541	\$ 16.229.479.294
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	23	\$ 926.854.775
OFICINA ASESORA JURIDICA	16	\$ 561.812.325
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4	\$ 195.788.775
SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	22	\$ 993.426.700
SUBDIRECCION CIENTIFICA	153	\$ 4.033.773.877
SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	99	\$ 3.563.500.633
SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	224	\$ 5.954.322.209
↳ 9. Selección Abreviada acuerdo marco de precios	1	\$ 165.016.153
SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	1	\$ 165.016.153
Marzo	219	\$ 8.078.356.344
↳ 1. Licitación pública	1	\$ 1.128.424.082
SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	1	\$ 1.128.424.082
↳ 3. Selección Abreviada Subasta Inversa	1	\$ 940.900.000
SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	1	\$ 940.900.000
↳ 5. Mínima Cuantía	1	\$ 18.376.000
SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	1	\$ 18.376.000
↳ 6. Contratación Directa	213	\$ 5.595.605.397
DIRECCION	1	\$ 91.350.000
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	3	\$ 113.502.200
OFICINA ASESORA JURIDICA	2	\$ 36.171.600
SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	26	\$ 1.104.526.600
SUBDIRECCION CIENTIFICA	44	\$ 753.791.915
SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	17	\$ 509.195.391
SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA	120	\$ 2.987.067.691
↳ 9. Selección Abreviada acuerdo marco de precios	3	\$ 395.050.865
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1	\$ 169.062.500
SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	1	\$ 203.480.599
SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	1	\$ 22.507.766
<b>Total general</b>	<b>786</b>	<b>\$ 25.599.186.578</b>

Tabla: 5 Fuente. Base de datos de contratación 2020 vs 2019

Con base en los datos obtenidos de la unidad de contratación (Q), se observa que en el primer trimestre de la vigencia 2019 el 99% de los contratos suscritos corresponde a la modalidad de contratación directa equivalente a 778 contratos, de los cuales 358 corresponden a la Subdirección Técnica Operativa, con el propósito de apoyar las gestiones del proyecto de inversión 1119

“Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana”, el 1% restante se encuentra distribuido en cuatro (4) contratos por selección abreviada acuerdo marco de precios, uno (1) por licitación pública, uno (1) por selección abreviada, uno (1) por subasta inversa y dos (2) por mínima cuantía.

Así mismo, para el primer trimestre de la vigencia 2020 la modalidad por contratación directa presenta mayor porcentaje de contratos con el 88%, equivalente a 29 contratos por un valor de \$ 1.602.917.000 registros presupuestales, el 12% restante corresponden a mínima cuantía el 3%, selección abreviada por acuerdo marco de precios el 3% y concurso de méritos el 6%.

En enero de 2020 se evidencia una reducción de 22 contratos con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019, en febrero una disminución de 533 contratos y en marzo una reducción de 198 contratos en comparación con los mismos periodos de la vigencia 2019.

Es importante resaltar que la contratación relacionada anteriormente fue celebrada bajo la normatividad vigente y aplicable en la ley 1474 de 2011, Ley 80 artículo 24 literal d, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda, modificadorio del Decreto 1737 de 1998 que para el caso de la administración de personal y contratación de servicios personales, establece que *“los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan”*, así mismo para la adjudicación de estos procesos de contratación se da uso de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Ahora bien, es importante mencionar que las disminuciones en los procesos de contratación han obedecido al gran número de adiciones y prorrogas, con lo cual se requiere disminuir esta práctica y de esta forma evidenciar de manera generalizada procesos de planeación más efectivos que tiendan a la culminación satisfactoria del Plan de Desarrollo de la anterior administración y la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023.

## 10. Sostenibilidad Ambiental

### PIGA Plan institucional para la Gestión Ambiental

El Plan institucional para la Gestión Ambiental PIGA formulado para la vigencia 2020, es coordinado por la Oficina Asesora de Planeación y las actividades allí contempladas se encuentran orientadas a dar cumplimiento a la meta 4 del proyecto de inversión 315, con el propósito de atender los lineamientos establecidos en la Resolución 242 de 2014, la Directiva 006 de 2014, Decreto 492 de 2019 y demás normas que lo reglamenten.

A continuación, se realiza una descripción general de las actividades desarrolladas en el plan de acción, correspondientes al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, en donde su ejecución durante este primer trimestre del año permitió avanzar en un 21,7%.



Gráfica: 11 Avance plan de acción Fuente: Planeación – PIGA

Como se aprecia en la gráfica anterior, la entidad ha expresado su compromiso con el medio ambiente y los lineamientos establecidos a nivel Nacional y Distrital mediante la formulación y monitoreo permanente de acciones direccionadas al control y ahorro del consumo hídrico y energético, el buen manejo de los residuos sólidos y las buenas prácticas de los funcionarios y contratistas.

Es de precisar que dichas acciones se encuentran alineadas con el plan de austeridad, plan de acción del proyecto de inversión 315 y el PIGA.

### Acciones Orientadas a la racionalización del Gasto

Tipo de Inspección	Evidencia	Actividad Desarrollada
Red Eléctrica		<p>Se realizaron recorridos de inspección a las fuentes de iluminación de la red eléctrica.</p> <p>Se realizó seguimiento del consumo de energía de manera semanal, llevando registro de los tres contadores de la entidad.</p> <p>Se realizaron inspecciones a las iluminarias de la entidad.</p>
Red Hídrica		<p>Semanalmente se desarrolla la lectura de micromedidores instalados en diferentes puntos de la entidad</p> <p>Inspecciones y arreglos locativos, tendientes a evitar desperdicios de agua y fugas</p>
Gestión de Residuos		<p>Durante el 1º trimestre de la vigencia 2020, se realizaron entregas de residuos aprovechables.</p> <p>En el mes de marzo se generaron y aprovecharon para los procesos de compostaje un total de 132,5 Kg de residuos orgánicos de café provenientes de las cafeterías de la entidad, los cuales fueron entregados en el área de aprovechamiento del JBB para generar compostaje.</p>

Tabla: 6 Fuente: Inspecciones PIGA

Plan de Austeridad 2020

Atendiendo los lineamientos establecidos en el capítulo VI artículo 28 del Decreto 492 de 2019, la entidad se encuentra formulando el Pan de Austeridad, en el cual se contemplan algunos gastos detallados en el rubro de adquisiciones de bienes y servicios, la acciones, el responsable, la periodicidad e indicadores que permitan monitorear de manera permanente, el uso adecuado de los recursos y garantizar la racionalización del gasto.

Formulación Plan de Austeridad 2020

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS											
Formato: Plan de Austeridad											
Vigencia:			Versión:			Fecha:			Página:		
2020			1						1 de 1		
Gasto	Necesidad	Definición	Actividades	Dependencia	Responsable	Periodicidad	Fecha Inicio	Fecha final	Indicador	Formula	Meta
Administración de Servicios	Servicios Administrativos	Adquisición de equipos de equipos de computo, impresoras, fotocopiadoras o similares	Adoptar el esquema de contratación mediante la utilización de Acuerdos Marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Oficina Asesora de Planeación (Sistemas)	Jefe Oficina de Planeación Coordinador de Sistemas	Cada que se requiera	1/02/2020	30/11/2020	Porcentaje de equipos adquiridos a través de acuerdo marco	Equipos adquiridos por acuerdo marco/ necesidades de adquisición de equipos *100%	100%
Administración de Servicios	Servicio de Internet	El servicio estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la Entidad.	Adoptar el esquema de contratación mediante la utilización de Acuerdos Marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Oficina Asesora de Planeación (Sistemas)	Jefe Oficina de Planeación Coordinador de Sistemas	Cada que se requiera	1/02/2020	30/11/2020	Porcentaje de equipos adquiridos a través de acuerdo marco	Servicio de internet adquirido por acuerdo marco/ necesidad de adquisición del servicio *100%	100%
			Definir perfiles de navegación para optimizar el desempeño canal de internet contratado	Oficina Asesora de Planeación (Sistemas)	Jefe Oficina de Planeación Coordinador de Sistemas	Cada que se requiera	1/02/2020	29/02/2020	Número de perfiles generales, avanzados y de comunicaciones definidos	$n = \sum$ de perfiles generados	3
Administración de Servicios	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Realizar contrataciones que no impliquen adecuación de acabados estéticos o de embellecimiento	Formular el plan de mantenimiento con actividades enfocadas únicamente al mantenimiento preventivo y correctivo, necesario para el funcionamiento de la planta física	Secretaría General (Mantenimiento)	Secretario General y de Control Disciplinario Coordinador de mantenimiento	Anual	1/02/2020	29/02/2020	Un Plan de Mantenimiento formulado	$n = 1$ plan de mantenimiento	1
Administración de Servicios	Telefonía Celular	Contratar el servicio de telefonía celular en planes cerrados sin superar por cada línea el 50% de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV	Adquisición de planes de telefonía celular cerrados sin superar por cada línea el 50% de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV	Secretaría General (Funcionamiento)	Secretario General y de Control Disciplinario Coordinador de Gastos de Funcionamiento	Cada que se requiera	1/02/2020	30/11/2020	Contratar 10 líneas de telefonía celular cuya factura mensual no supere el 50% de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por cada línea	Número de líneas contratadas / Número de líneas contratadas cuya factura mensual no supere el 50% de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por cada línea	100%
Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental	Servicios Públicos	uso eficiente de los de los servicios públicos tales como: agua, energía, gestión integral de residuos sólidos y uso racional de los recursos naturales y económicos	Realizar revisión de la red hidrosanitaria de la Entidad con el fin de reducir pérdidas e identificar alternativas de optimización del recurso.	Oficina Asesora de Planeación (PIGA)	Jefe Oficina de Planeación Coordinador de PIGA	quincenal	1/02/2020	31/12/2020	Número de revisiones a la red hidrosanitaria	$n = \sum$ de revisiones realizadas	22
Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental			Realizar revisión de la red eléctrica de la Entidad con el fin de verificar la implementación de los sistemas de bajo consumo, así como la identificación de alternativas de optimización del recurso.	Oficina Asesora de Planeación (PIGA)	Jefe Oficina de Planeación Coordinador de PIGA	quincenal	1/02/2020	31/12/2020	Número de revisiones a la red eléctrica	$n = \sum$ de revisiones realizadas	22
Control de consumo de los recursos naturales			Realizar Jornadas de entrega de residuos reciclables	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina de Planeación	mensual	2/01/2020	31/12/2020	Número de jornadas de entrega de residuos reciclables	$n = \sum$ de jornadas realizadas	12
Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental			Desarrollar campañas de uso eficiente de los recursos naturales y servicios públicos	Oficina Asesora de Planeación (PIGA)	Jefe Oficina de Planeación Coordinador de PIGA	mensual	1/02/2020	31/12/2020	Número de campañas desarrolladas sobre uso eficiente de los recursos naturales y servicios públicos	$n = \sum$ de campañas desarrolladas	11

Tabla: 7 Fuente: Formulación Plan de Austeridad

Teniendo en cuenta lo anterior y dadas las circunstancias por las que atraviesa el país frente a la emergencia sanitaria por el COVID 19 la entidad ha realizado campañas para el teletrabajo en casa y el uso adecuado de las tecnologías de la información evitando así el consumo innecesario de papel y tinta.

Adicionalmente y como parte de una gestión pública y fiscalmente responsable, el Jardín Botánico de Bogotá, ha desarrollado actividades tendientes a la conservación del medio ambiente y austeridad en el gasto público, invitando a los funcionarios y contratistas mediante diversos medios de difusión de información como salvapantallas, correos y boletines.

De igual manera propende por la realización de reuniones y capacitaciones virtuales, haciendo uso adecuado de las redes.



Gráfica: 12 Fuente: piezas comunicativas

## 11. Conclusiones

De acuerdo con el seguimiento y análisis realizado a los gastos asociados a la nómina, adquisición de bienes y servicios y gastos de inversión, generados durante el primer trimestre del año 2020 Vs el primer trimestre del año 2019, la Oficina de Control Interno concluye que la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones y lineamientos establecidos a nivel Distrital y Nacional, en materia de austeridad, eficiencia y transparencia, toda vez que no ha presentado excesos en los gastos, por el contrario en el trimestre evaluado se observan reducciones en la ejecución financiera de los rubros evaluados en la adquisición de bienes y servicios.

En cuanto a las variaciones presentadas en los gastos asociados a la nómina, obedecen al cumplimiento y liquidación de las erogaciones provenientes de la relación laboral en la planta de personal debido al cambio de administración.

En lo que respecta al consumo de los recursos naturales, es necesario continuar fomentando acciones encaminadas a una cultura de ahorro con el propósito de no presentar excesos significativos en los recursos tanto físicos como presupuestales.

Así mismo, se destaca el ejercicio de seguimiento que adelanta la entidad, respecto al uso eficiente de energía, agua y manejo de área de aprovechamiento, lo cual conlleva a que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis fuera el ganador a la mejor práctica ambiental de uso eficiente de la energía con el concurso de buenas prácticas ambientales del PIGA a nivel distrital durante la vigencia anterior.

## 12. Observaciones

- \* Se observa un incremento del 82%, 70% y 63% en los rubros de indemnización por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, cancelados en el primer trimestre de la vigencia 2020, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2019. Se espera que esta condición disminuya por cuanto se están ajustando los procesos anuales de vacaciones conforme observaciones anteriores de la Oficina de Control Interno, que se relaciona con:
- \* Dar cumplimiento a la Directiva presidencial N° 06 de 2014 en el inciso 2 literal b) que establece: *las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo realmente justificado*, la inobservancia de la norma puede afectar la ejecución presupuestal de la vigencia que se está evaluando, es de precisar que el Decreto 1045 De 1978 en su Artículo 13 menciona de la acumulación de vacaciones. “Solo se podrán acumular vacaciones hasta por tres años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.”
- \* En el primer trimestre de la vigencia 2020, se observa una reducción del 24% en el consumo de telefonía celular, en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 14 de la resolución 492 de 2019.
- \* En el primer trimestre de la vigencia 2020, se observa una disminución porcentual del -28% y -98% para los servicios de acueducto alcantarillado en comparación con el primer trimestre de la vigencia 2019.
- \* Se observan diferencias en los datos reportados del consumo de energía del contenedor de la Av. rojas presentados por la Coordinación PIGA, vs la facturación emitida por la entidad prestadora del servicio

- \* No se evidencia la aplicabilidad del formato DYP.PR.11. F.03 “Línea base de consumo de agua” versión 2, para el control de las lecturas realizadas a los medidores ubicados al interior de la entidad, lo anterior se sustenta por lo observado en los registros allegados por el PIGA para el primer trimestre de la vigencia 2020.
- \* La contratación realizada en el primer trimestre de la vigencia 2019 y 2018 fue celebrada de conformidad con el artículo 3 del decreto 492 del 15 de agosto de 2019, que establece:

*“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.”*

- \* Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos en materia de austeridad y gastos público del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019.
- \* Dar cumplimiento al artículo 2 literal 2 del acuerdo 719 de 2018, que señala *“Asegurar una constante y repetida difusión y rendición de cuentas del gasto público, la inversión y los gastos de funcionamiento de la administración”*

### 13. Recomendaciones

- \* Se sugiere establecer mecanismos de control para evitar la acumulación de vacaciones, teniendo en cuenta que esta situación repercute en el incremento presupuestal de la vigencia en la cual se solicita, por cuanto, estas serán liquidadas con el salario que el funcionario devengue en el momento del disfrute y demás factores de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto ley 1045 de 1978.

- \* Optimizar los suministros de papelería e implementos de oficina de forma adecuada, en aras a reducir el consumo al interior de la entidad y evitar desperdicios por obsolescencia. Adicionalmente es necesario garantizar que la planeación en este rubro permita que no sea necesario establecer gastos de papelería y suministros de oficina desde las cajas menores de la entidad.
- \* Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y casas, apagando las luces cuando no sea necesario, permitiendo que el sol se filtre por las ventanas, levantando cortinas y/o persianas.
- \* Sensibilizar al personal del JBB-JCM acerca de la cultura de ahorro en la oficina como en la casa, en acciones como la reutilización de papel, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos, ahorro de energía, ahorro de agua, usar racionalmente el teléfono, los elementos de cafetería y papelería, entre otros.
- \* Realizar seguimiento más exhaustivo al consumo de energía generado en los contadores al interior de la entidad, con el fin de establecer alertas sobre los incrementos presentados en el primer trimestre del año 2020 y establecer las acciones necesarias para su reducción. Es importante independizar con medidores internos los consumos de los establecimientos (Restaurante y Café de la Trocha) con el fin de verificar los consumos de servicios públicos y si los canones de arrendamiento cubren dichos valores.
- \* Garantizar al interior de cada dependencia que los equipos de cómputo, fotocopiadoras e impresoras sean apagados al terminar la jornada laboral, evitando el consumo de electricidad durante los tiempos en los cuales no se preste el servicio, y para tal fin se requieren procesos de concientización.
- \* Fortalecer el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones, con el fin de compartir información entre dependencias y usuarios, en aras de reducir las impresiones, el uso de papel y tinta.

En este sentido, es importante tomar medidas para mitigar la contingencia generada por el COVID19, mediante el uso de herramientas tecnológicas para reuniones virtuales, capacitaciones, contrataciones y demás actividades que desarrolla la entidad.

- \* Continuar con las campañas asertivas y de sensibilización realizadas en los salvapantallas y medios masivos, con el fin de fomentar una cultura de autocontrol y cumplimiento en los servidores públicos que permita emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos al interior de la entidad.
- \* Evaluar y en caso de ser necesario implementar nuevas políticas de ahorro, con el fin de lograr mayores o iguales resultados con menos recursos. Para tal fin es necesario verificar el comportamiento de las ultimas vigencias.
- \* En cuanto a la formulación del Plan de Austeridad, se recomienda Identificar y replicar iniciativas de austeridad que se hayan considerado en otras entidades del sector.

Es de precisar que de la participación de todos los servidores públicos depende el logro de los objetivos trazados, por lo que es importante sensibilizar al personal y realizar campañas que contribuyan al cumplimiento del Plan de Austeridad.

- \* Continuar con la formulación e implementación del indicador de austeridad y de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 492 de 2019.
- \* Acoger las observaciones y recomendaciones impartidas en los informes de Austeridad en el Gasto y demás a que haya lugar, con el propósito de dar continuidad a la formulación de políticas y emprender acciones innovadoras racionalización y eficiencia del gasto
- \* Dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 del decreto 492 de 2019 que indica que las entidades obligadas a dar cumplimiento a este decreto deberán "...incluir en el Anteproyecto de Presupuesto que envían a la Secretaría Distrital de Hacienda en el marco del

proceso de programación presupuestal, las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público definido por cada entidad”, con el fin de evitar incumplimientos y sanciones disciplinarias

\* De conformidad con el Acuerdo Distrital 719 de 2018, menciona:

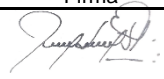

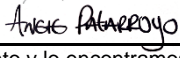
... *ARTÍCULO 5. La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo. En tal sentido, es importante coordinar con la Secretaria de Ambiente el envío oportuno de la información que se debe enviar para el primer semestre de la actual vigencia.*

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordialmente;



**OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO**  
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobado por:	Oscar Javier Hernández Serrano Jefe Oficina Control Interno		28/04/2020
Revisado por:	Oscar Javier Hernández Serrano Jefe Oficina Control Interno		28/04/2020
Elaborado por:	Angie Patarroyo Profesional de Apoyo		27/04/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de <i>Jefe de Oficina de Control Interno</i> .			